

RESOLUCIÓN No. 0156 (Agosto 3 de 2022)

Por medio de la cual se amplían términos de la convocatoria pública para la selección de dos (2) expertos ante la Comisión Regional de Ordenamiento territorial - CROT del Departamento del Putumayo.

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en los artículos 288 y 300 de la Constitución Política; artículo 8 de la Ley 1454 de 2011; artículos 9, 10, 11 y 12 del Decreto 3680 de 2011; **ORDENANZA No.651 (Noviembre 30 de 2012),.**

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 288 dispone que la Ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencia entre la nación y las entidades territoriales, precisando que aquellas atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad, en los términos que establezca la Ley.

La Ley 1454 de 2011, estableció las normas orgánicas para la organización política administrativa del territorio colombiano, definió competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas e indicó cuales son las directrices generales para la organización territorial.

Que el artículo 2 de la Ley 1454 de 2011, *'Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones'*, define el ordenamiento territorial, como un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales, cuya finalidad es promover el aumento de la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración para las entidades e instancias de integración territorial.

Que el Título 11, capítulo I de la Ley 1454 de 2011 define la Comisión de Ordenamiento territorial, CROT, como un organismo de carácter técnico asesor, fija su conformación y funciones, prevee la existencia de una secretaria técnica y de las Comisiones Regionales de Ordenamiento territorial.

Que el Decreto 3680 de 2011, "Por la cual se reglamenta la Ley 1454 de 2011", en su artículo 3 establece que los miembros de la Comisión de ordenamiento territorial y de las Comisiones Regionales de Ordenamiento territorial prestarán sus servicios ad honórem.

Así mismo el mencionado Decreto, dispone en su artículo 11 que son funciones de las Comisiones Departamentales de Ordenamiento territorial, asesorar al

gobierno departamental en el proceso de descentralización, en la integración de los diferentes esquemas asociativos territoriales y proponer políticas sectoriales con injerencia en el ordenamiento territorial, acorde con los principios de subsidiaridad, concurrencia, complementariedad, coordinación, gradualidad, equilibrio entre competencias, recursos y responsabilidad.

Que en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1454 de 2011 y el Decreto 3680 de 2011, la Asamblea Departamental del Putumayo, expidió la Ordenanza No.651, (Noviembre 30 de 2012), que su artículo 1, **Parágrafo 1, establece:** “La designación de los miembros de que trata el numeral 6 del presente artículo se efectuará mediante un proceso de convocatoria pública efectuada por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental a interesados quienes sus nombres para el efecto, previa verificación de los lineamientos establecidos para la citada convocatoria. De esta convocatoria, la Mesa Directiva designará los dos miembros”.

Que mediante resolución No. 0135 de julio 14 de 2022 se estableció la convocatoria pública para la selección de dos (2) expertos ante la Comisión Regional de Ordenamiento territorial - CROT del Departamento del Putumayo.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Corregir y ampliar los términos del artículo 13 de la resolución No. 0135 de julio 14 de 2022, el cual queda de la siguiente manera:

ARTICULO 13: CRONOGRAMA. La Asamblea Departamental del Putumayo, a través de la mesa directiva, dará apertura a la convocatoria pública, a los interesados e interesadas en participar en el proceso de selección y designación de dos integrantes ante la Comisión Regional de Ordenamiento territorial (CROT) del Departamento del Putumayo, de acuerdo al siguiente cronograma:

NO	ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
1	Publicidad de la convocatoria	Julio 15 al 20 del 2022	Página web
2	Inscripción y registro. Entrega de hoja de vida y soportes	Julio 30 hasta el 12 de agosto del 2022 De: 08:00 a.m. A: 05:00 p.m.	A través del correo electrónico de la Corporación:
3	Valoración de las hojas de vida y publicación de la lista de preseleccionados	agosto 15 del 2022	correo electrónico de la Corporación

4	Reclamaciones a la lista de preseleccionados.	agosto 16 y 17 del 2022 De: 8:00 am A: 5:00 pm	A través del correo electrónico de la Corporación:
5	Respuesta a las reclamaciones y listado definitivo de seleccionados.	Agosto 18 del 2022	correo electrónico de la Corporación
6	Citación a entrevista seleccionados.	Agosto 22 del 2022	correo electrónico de la Corporación:
7	Entrevista a lista de seleccionados.	Agosto 24 y 25 del 2022	Presencial o a través de la plataforma virtual Zoom.
8	Publicación acta administrativo designación de miembros.	Agosto 31 del 2022	Página web y correo electrónico de la Corporación:
9	Aceptación por parte de los seleccionados.	Septiembre 2 de 2022	A través del correo electrónico de la Corporación:
10	Comunicación resultado del proceso a la Secretaría de Planeación Departamental.	Septiembre 3 de 2022	Página web y Despacho Secretaría de Planeación Departamental.

Página web: <http://www.asambleadelputumayo.gov.co>

Correo electrónico: putumayoasamblea17@gmail.com

Plataforma virtual: <https://us02web.zoom.us/j/87853596862?pwd=alJadTBrT2VxLzQxM2RITWhBUHJqdz09>

PARÁGRAFO 1: MODIFICACIONES. La convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto por la mesa directiva, dicha situación se publicará en la página web de la corporación: <http://www.asambleadelputumayo.gov.co> realizando siempre las correcciones necesarias y ampliando el calendario conforme a las modificaciones que se requiera.

PARÁGRAFO 2: RECLAMACIONES. Todas las reclamaciones que sean interpuestas por fuera del término establecido en esta convocatoria (fecha y hora) o mediante procedimiento o mecanismo diferente, serán rechazadas.

PARÁGRAFO 3: HORARIO DE ATENCIÓN. Se atenderá y recibirán todos los documentos exigidos al correo oficial de la asamblea, putumayoasamblea17@gmail.com y en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de acuerdo a las fechas establecidas.

ARTICULO 14: INSCRIPCIÓN, REGISTRO. ENTREGA DE HOJA DE VIDA Y SOPORTE. Los interesados en participar del proceso de selección para la designación de los dos integrantes ante la Comisión Regional de Ordenamiento territorial del Departamento del Putumayo (CROT), de acuerdo a la información suministrada. El formulario de inscripción podrá descargarse de la página web de la entidad: <http://www.asambleadelputumayo.gov.co>

Se valorarán los certificados de estudio y de experiencia profesional. Las personas que resulten inadmitidas, podrán interponer reclamación, en el lugar y fechas señaladas en el cronograma de la presente resolución y podrán ser enviadas al correo oficial de la Asamblea: putumayoasamblea17@gmail.com

ARTÍCULO 15°: VERIFICACIÓN: La Asamblea Departamental del Putumayo, a través de la Mesa Directiva, verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos para participar en la convocatoria pública de selección, para la designación de dos integrantes ante la comisión Regional de Ordenamiento territorial CROT del Departamento del Putumayo, de acuerdo a la información suministrada.

ARTICULO 16. CITACIÓN Y ENTREVISTA: Los admitidos dentro de la lista de preclasificados serán citados a una entrevista a través de plataforma virtual, o presencial, ante la mesa directiva de la duma.

La citación se enviará a correo electrónico.

ARTICULO 17. RESULTADOS Y PUBLICACIÓN DE LOS DESIGNADOS: La lista de seleccionados se publicará en la página web: <http://www.asambleadeputumayo.gov.co> y los elegidos deberán enviar la aceptación de acuerdo con lo mencionado en el cronograma, de no llegar a aceptar, se continuará con la notificación a los siguientes en orden descendiente.

PARAGRAFO: De la decisión tomada, se suscribirá una Resolución emitida por parte de la Mesa Directiva, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la designación, informando a la Comisión Regional de Ordenamiento territorial CROT del Departamento del Putumayo, el nombre y procedimiento de convocatoria de los miembros.

ARTICULO 18. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. La convocatoria se publicará en la página web: <http://www.asambleadeputumayo.gov.co>

ARTICULO 19. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa a los 3 días del mes de agosto de 2022

JONNY FERNANDO PORTILLA MONCAYO

Presidente Asamblea Departamental

YULE VIANEY ANZUETA TARACHE
Primer Vicepresidente

MIGUEL ANGEL BRAVO LÓPEZ
Segundo Vicepresidente